

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público lo siguiente:

Recogidos los vehículos que figuran a continuación de la vía pública por estar calificados como vehículos abandonados conforme a los artículos 3 de la Ley 10/1998, de 4 de abril, de Residuos, y 71 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiéndose sido intentada su notificación a los que figuran como propietarios en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico, se procede a notificar mediante edicto la siguiente relación.

Se concede un plazo de quince días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para ser reclamado o retirado, previa aportación de la documentación completa y pago de las tasas establecidas en la ordenanza municipal que regula las tasas de retirada y estancia en depósito por este Ayuntamiento. En caso contrario, se entenderá su renuncia expresa al mismo y se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/1999, en su artículo 2.a); Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, en su artículo 71.a), y lo dispuesto en la ordenanza municipal de protección de espacios públicos en relación con la limpieza y retirada de residuos sólidos.

Se señala que los expedientes obran en las dependencias municipales de la Policía Local (Concejalía de Seguridad, calle Martina García, número 14), a disposición de los interesados.

Edicto número 1/13 sobre vehículos abandonados

Matrícula. — Marca. — Modelo. — Nombre y apellidos del titular. — Código

C-4746-BTP. — Derbi. — Senda SM. — Eneko Cantero García. — 4/2010.

M-9008-PC. — Opel. — Corsa. — Gabriela Pistol. — 1/2011.

C-2021-BKM. — Yamaha. — CW50RS. — Anna Migacz. — 6/2010.

En Fuente el Saz de Jarama, a 20 de marzo de 2013.—El concejal-delegado (delegación efectuada mediante resolución de Alcaldía 1190/2012, de 28 de diciembre), Juan Pedro Sanz García.

(02/2.247/13)

